

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del **veintiocho** de junio del año dos mil veinticuatro, el **Secretario Ejecutivo del Comité** manifiesta que ha dado el debido cumplimiento a los tiempos y formas reglamentarias que dispone el Manual de la Materia, a efecto de convocar a todas las partes integrantes del Comité, por ello, se encuentran reunidos **en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, los servidores públicos cuyos nombres y cargos se relacionan al calce de este documento** y estando presentes quienes firman al final de la presente acta, manifestando que la presente reunión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del presente Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, ajustándose al tenor siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia de los miembros del comité y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**
- III. Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y en su caso aprobación de adjudicación directa por excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles, del Estado de Yucatán, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para **"Fortalecer los servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, 9-1-1, Denuncias Anónimas Ciudadanas 0-89 y Radiocomunicación P25 en el estado, en beneficio de la ciudadanía y en apoyo a las Dependencias de Seguridad Pública en los tres órdenes de Gobierno, brindando accesos a los sistemas y aplicaciones de la Plataforma México, AFIS, SUIC, entre otros"** a través de un **servicio de conducción de señales analógicas y digitales**, el servicio se brindará a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2024, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP 2024).
- IV. Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud para análisis y en su caso, aprobación de la adjudicación directa por excepción de Licitación Pública al amparo del fracción III del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en concordancia con el artículo 98 fracción III inciso B del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio





fiscal 2024, relativo a la adquisición de **"Repetidor de radiocomunicación IP, Licencias e Instalación de maquinaria y otros equipos"** con recursos provenientes del **Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024)**, desde la aprobación en su caso hasta 30 de septiembre de 2024.

- V. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para la adquisición de **"Vehículos automotores blindados de transporte terrestre usados"**, para el período comprendido; desde la aprobación, en su caso, a más tardar al día siguiente de la firma de contrato.
- VI. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para la adquisición de **"Vehículos de transporte terrestre blindados"**, para el período comprendido; desde la aprobación, en su caso, a más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la firma de contrato.
- VII. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el servicio de una **"Póliza de Mantenimiento para la Plataforma Estatal de Video Vigilancia para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Yucatán"**, para el período comprendido, desde la aprobación, en su caso, hasta el 30 de septiembre de 2024.
- VIII. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud para análisis y en su caso, aprobación de la adjudicación directa por excepción de Licitación Pública al amparo del fracción III del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en concordancia con el artículo 98 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, relativo al **Mantenimiento y conservación de bienes informáticos y mantenimiento a UPS** con recursos provenientes del Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024), desde la aprobación en su caso hasta 31 de diciembre de 2024
- IX. **Asunto presentado al Comité para su análisis:** Solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción III inciso b) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024,





para el "servicio de una póliza de soporte técnico y mantenimiento del sistema troncalizado ASTRO P25" del Gobierno del Estado de Yucatán para el período comprendido, desde la aprobación, en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2024

X. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del **PUNTO UNO** del orden del día, el secretario ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, procedió a tomar la lista de asistencia y señala que se encuentran presentes las personas que han firmado el registro de asistencia y que se anexa a esta acta para debida constancia y asimismo el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, declaró que con base al mencionado registro de integrantes, existe el quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento del **PUNTO DOS** del orden del día, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, da lectura y solicita la aprobación del orden del día, siendo aprobado por los miembros presentes.

En seguimiento al **PUNTO TRES**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud de análisis y en su caso aprobación de adjudicación directa por excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles, del Estado de Yucatán, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para "**Fortalecer los servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, 9-1-1, Denuncias Anónimas Ciudadanas 0-89 y Radiocomunicación P25 en el estado, en beneficio de la ciudadanía y en apoyo a las Dependencias de Seguridad Pública en los tres órdenes de Gobierno, brindando accesos a los sistemas y aplicaciones de la Plataforma México, AFIS, SUIC**, entre otros" a través de un **servicio de conducción de señales analógicas y digitales**, el servicio se brindará a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2024, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP 2024).

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO CUATRO**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud para análisis y en su caso, aprobación de la adjudicación directa por excepción de Licitación Pública al amparo del fracción III del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en concordancia con el artículo 98 fracción III inciso B del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, relativo a la adquisición de **"Repetidor de radiocomunicación IP, Licencias e Instalación de maquinaria y otros equipos"** con recursos provenientes del **Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024)**, desde la aprobación en su caso hasta 30 de septiembre de 2024.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la





contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO CINCO**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para la adquisición de **"Vehículos automotores blindados de transporte terrestre usados"**, para el período comprendido; desde la aprobación, en su caso, a más tardar al día siguiente de la firma de contrato.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO SEIS**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud de análisis





y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para la adquisición de **"Vehículos de transporte terrestre blindados"**, para el período comprendido; desde la aprobación, en su caso, a más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la firma de contrato.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO SIETE**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción II inciso c) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, para el servicio de una **"Póliza de Mantenimiento para la Plataforma Estatal de Video Vigilancia para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Yucatán"**, para el período comprendido, desde la aprobación, en su caso, hasta el 30 de septiembre de 2024.





Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

En seguimiento al **PUNTO NUEVE**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de Adjudicación Directa por Excepción de Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, con relación al artículo 98 fracción III inciso b) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 202, para el **"servicio de una póliza de soporte técnico y mantenimiento del sistema troncalizado ASTRO P25"** del Gobierno del Estado de Yucatán para el período comprendido, desde la aprobación, en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2024

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

Con el desahogo del punto anterior, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, da por clausurada la presente sesión cumpliendo



En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al Acuerdo SAF 37/2021. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

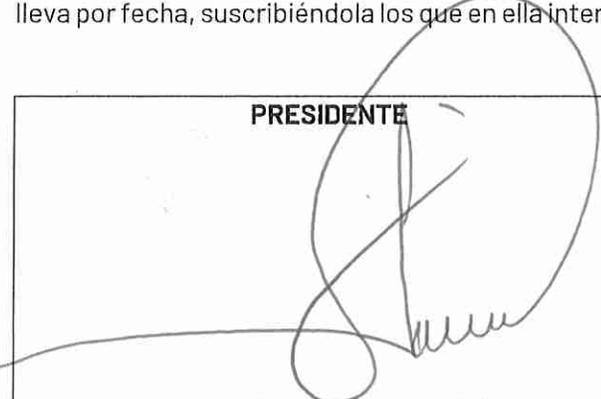
En seguimiento al **PUNTO OCHO**, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia Director General de Administración**, presenta para la aprobación de los miembros del Comité la solicitud para análisis y en su caso, aprobación de la adjudicación directa por excepción de Licitación Pública al amparo del fracción III del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en concordancia con el artículo 98 fracción III inciso a del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, relativo al **Mantenimiento y conservación de bienes informáticos y mantenimiento a UPS** con recursos provenientes del Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (FASP 2024), desde la aprobación en su caso hasta 31 de diciembre de 2024

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el **Lic. Alfonso Cerino Moreno**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones, así como dar cumplimiento al





así con el **PUNTO DIEZ** del orden del día, siendo las **catorce horas con quince minutos**, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan.

<p>PRESIDENTE</p>  <p>LIC. ALFONSO CERINO MORENO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>SECRETARIO EJECUTIVO</p>  <p>LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
---	--

V O C A L E S D E L C O M I T É

N O M B R E	C A R G O	F I R M A
C.P. JOSÉ DEL CARMEN NAH DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SSP.	
LIC. JULIA ROSSANA COBOS MENA	DIRECTOR DEL CENTRO ESTADAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SSP.	
MTRO. CESAR MARIANO GUZMÁN MADRUEÑO	DIRECTOR DEL CENTRO ESTADAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SSP.	
LIC. GUILLERMO ALBERTO CUPUL RAMÍREZ	DIRECTOR JURÍDICO DE LA SSP.	





MAP. ALICIA ANAÍS PUERTO PADILLA	JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS DE LA SSP.	
LIC. CINTHIA GUADALUPE BELTRAN CARDOZO	JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. DE LA S.S.P.	
LIC. LUCÍA RODRÍGUEZ LEÓN	JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO DE LA SSP.	
LIC. JOSÉ HUMBERTO DURÁN CITUK	JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SSP.	
LIC. ABRIL ALEJANDRA PUERTO LLANES	JEFE DEL DEPTO. DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO DE LA SSP.	
LIC. MIGUEL GENARO GONZÁLEZ ESCALANTE	JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA SSP.	
LIC. JIMEL CABRERA BAQUEIRO	JEFE DEL DEPTO. DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA SSP.	
MGTI. CARLOS MANUEL CELIS REYNA	JEFE DEL DEPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SSP.	
ING. EDUARDO CASO VAZQUEZ.	JEFE DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA SSP.	

A S E S O R E S D E L C O M I T É





<p>NO ASISTIÓ</p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.</p>	<p>NO ASISTIÓ</p> <p>CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO</p>
---	---

I N V I T A D O S D E L C O M I T É

 <p>L.D. CMDTE. PRISCILIANO LUJÁN ORTEGA COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C-4</p>	 <p>ING. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ COORDINADOR DE LA RED DE RADIOS MOTOROLA Y MATRA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>INSPECTOR JOSÉ FRANCISCO CANCHE NAAL EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.</p>	 <p>COMISARIO EMILIO FERNANDO ZACARIAS LAINES SUBSECRETARIO DE LA POLICÍA ESTADAL DE CAMINOS PENINSULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO</p>





ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2024.

